Acuerdo 02

APROBACIÓN INICIAL DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO DEL PRESUPUESTO NÚMERO 12, MEDIANTE CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS Y SUPLEMENTOS DE CRÉDITO FINANCIADOS CON REMANENTES DE TESORERÍA Y BAJAS POR ANULACIÓN.

URL GRABACIÓN AUDIOVISUAL: https://ov.dipalme.org/csv/s/d/BFcoQw3xfnJJqRt32xlFIw==
MINUTAJE GRABACIÓN AUDIOVISUAL: 00:02:38 / 00:04:57
URL GRABACIÓN PORTAL DE TRANSPARENCIA:
https://dipualmeria.seneca.tv:443/watch?id=OTFhYTEzYjAtM2RlMC00YzQ0LTg4MjAtNjY0ODE3Mzc4NmYw

Por el Secretario General, se da cuenta del expediente en el que consta la propuesta del Diputado Delegado del Área de Economía, de fecha 16 de junio de 2025, cuya parte expositiva dice:

"**Área de Presidencia, Reto Demográfico, Patrimonio Histórico y Turismo**

Desde la Delegación se considera conveniente y adecuado la tramitación de las siguientes modificaciones de crédito del presupuesto de 2025:

1) Suplemento de crédito en la aplicación presupuestaria 1100 342 76200 "Asistencias Económicas Instalaciones Deportivas", por importe de 380.000,00 €, financiado con remanente de tesorería para gastos generales. Con cargo a esta aplicación, incluir en el Anexo 3 de las bases de ejecución del presupuesto las siguientes asistencias económicas:

4. Ayto. Adra (P0400300J) "Ejecución de la primera fase del proyecto de ampliación del Complejo Miramar", por importe de 100.000,00 €.

5. Ayto. Alhama de Almería (P0401100C) "Obras de reparación del campo de futbol municipal", por importe de 100.000,00 €.

6. Ayto. Vélez Blanco (P0409800J) "Construcción de piscina polivalente y reforma de piscinas existentes", por importe de 180.000,00 €.

2) Crédito extraordinario para la dotación de la nueva aplicación presupuestaria 1100 151 76200 "Asistencias Económicas Urbanismo: planeamiento, gestión, ejecución y disciplina urbanística", por importe de 19.720,41 €, financiado con remanente de tesorería para gastos generales. Con cargo a esta aplicación, incluir en el Anexo 3 de las bases de ejecución del presupuesto la siguiente asistencia económica:

1. Ayto. Bacares (P0401900F) "Proyecto de demolición del inmueble sito en C/ Porche, 13", por importe de 19.720,41 €.

3) Suplemento de crédito en la aplicación presupuestaria 1100 942 76205 "Asistencias Económicas Nominativas", por importe de 241.000,00 €, financiado con remanente de tesorería para gastos generales. Con cargo a esta aplicación, incluir en el Anexo 3 de las bases de ejecución del presupuesto las siguientes asistencias económicas:

Documento firmado electrónicamente según Ley 6/2020 en DIPUTACIÓN DE ALMERÍA (P0400000F) verificable en: https://ov.dipalme.org/csv?id=wpytbNpcX8BLo8hBtyQeug== con sello electrónico en fecha 26/06/2025 - 12:34:10. Certificado http://www.cert.fnmt.es/dpcs - art. 10.2.b Ley 39/2015

16. Ayto. Canjáyar (P0403000C) “Adquisición de dúmper”, por importe de 30.000,00 €.

17. Ayto. Felix (P0404300F) “Adquisición de terreno para zona de aparcamiento en C/ Barranco con C/ Estrella”, por importe de 45.000,00 €.

18. Ayto. Somontín (P0408500G) “Adquisición de dúmper”, por importe de 26.000,00 €.

19. Ayto. Vélez Blanco (P0409800J) “Adquisición de nave para ocio y cultura”, por importe de 140.000,00 €.

4) Crédito extraordinario para la dotación de la nueva aplicación presupuestaria 1100 163 76200 “Asistencias Económicas Limpieza Viaria”, por importe de 60.000,00 €, financiado con remanente de tesorería para gastos generales. Con cargo a esta aplicación, incluir en el Anexo 3 de las bases de ejecución del presupuesto la siguiente asistencia económica:

1. Ayto. Castro de Filabres (P0403300G) “Adquisición de barredora”, por importe de 60.000,00 €.

5) Suplemento de crédito en la aplicación presupuestaria 1100 432 46200 “Asistencias Económicas Promoción Turística”, por importe de 3.000,00 €, financiado con remanente de tesorería para gastos generales. Con cargo a esta aplicación, incluir en el Anexo 3 de las bases de ejecución del presupuesto la siguiente asistencia económica:

6. Ayto. Ohanes (P0406700E) “Campaña de publicidad y difusión de las fiestas de San Marcos”, por importe de 3.000,00 €.

6) Crédito extraordinario para la dotación de la nueva aplicación presupuestaria 1100 3321 76200 “Asistencias Económicas Bibliotecas Públicas”, por importe de 100.000,00 €, financiado con remanente de tesorería para gastos generales. Con cargo a esta aplicación, incluir en el Anexo 3 de las bases de ejecución del presupuesto la siguiente asistencia económica:

1. Ayto. Purchena (P0407600F) “Espacio polivalente dedicado a Casa de la Cultura y Biblioteca”, por importe de 100.000,00 €.

7) Suplemento de crédito en la aplicación presupuestaria 1100 165 76200 “Asistencias Económicas Alumbrado Público”, por importe de 40.000,00 €, financiado con remanente de tesorería para gastos generales. Con cargo a esta aplicación, incluir en el Anexo 3 de las bases de ejecución del presupuesto la siguiente asistencia económica:

2. Ayto. Rágol (P0407700D) “Obras de reparación de tendido eléctrico de alumbrado público y cuadro eléctrico”, por importe de 40.000,00 €.

8) Suplemento de crédito en la aplicación presupuestaria 1100 161 76200 “Asistencias Económicas Abastecimiento Domiciliario de Agua Potable”, por importe de 74.613,74 €, financiado con remanente de tesorería para gastos generales. Con cargo a esta aplicación, incluir en el Anexo 3 de las bases de ejecución del presupuesto la siguiente asistencia económica:

Documento firmado electrónicamente según Ley 6/2020 en DIPUTACIÓN DE ALMERÍA (P0400000F) verificable en: https://ov.dipalme.org/csv?id=wpytbNpcX8BLo8hBtyQeug== con sello electrónico en fecha 26/06/2025 - 12:34:10. Certificado http://www.cert.fnmt.es/dpcs - art. 10.2.b Ley 39/2015

3. Ayto. Sorbas (P0408600E) “Sondeo de captación de aguas subterráneas para sustitución del 174 del T.M. de Sorbas”, por importe de 74.613,74 €.

9) Suplemento de crédito en la aplicación presupuestaria 1100 1531 76200 “Asistencias Económicas Acceso a Núcleos de Población”, por importe de 100.000,00 €, financiado con remanente de tesorería para gastos generales. Con cargo a esta aplicación, incluir en el Anexo 3 de las bases de ejecución del presupuesto, la siguiente asistencia económica:

3. Ayto. Tíjola (P0409200C) “Embellecimiento de la Plaza de España y vías peatonales anexas”, por importe de 100.000,00 €.

10) Suplemento de crédito en la aplicación presupuestaria 1100 333 76200 “Asistencias Económicas Equipamientos Culturales y Museos”, por importe de 70.000,00 €, financiado con remanente de tesorería para gastos generales. Con cargo a esta aplicación, incluir en el Anexo 3 de las bases de ejecución del presupuesto la siguiente asistencia económica:

2. Ayto. Rioja (P0407800B) “Climatización Teatro”, por importe de 70.000,00 €.

Área de Fomento, Infraestructuras, Vertebración del Territorio y Agua

Desde la Delegación, se considera conveniente y adecuado la tramitación de las siguientes modificaciones de crédito del presupuesto de 2025:

1) En el actual presupuesto, no existe crédito presupuestario suficiente para hacer frente al gasto que supone la revisión de precios de las obras pertenecientes al proyecto EDUSI-Bajo Andarax. En base a ello, es necesario un suplemento de crédito financiado con remanente de tesorería para gastos generales, en la siguiente aplicación presupuestaria:

- 3332 459 65000 “Obras Proyecto EDUSI-Bajo Andarax”, por importe de 55.000,00 €.

2) Resulta necesario dotar la siguiente aplicación presupuestaria, mediante crédito extraordinario financiado con bajas por anulación de la aplicación presupuestaria 3340 1720 22709 “Asistencias Técnicas para Gestión de Residuos Urbanos”, para la realización de una convocatoria de asistencias económicas a Ayuntamientos de la provincia destinada a la realización de estudios medioambientales:

- 3340 1720 46200 “Transferencias a Ayuntamientos”, por importe de 100.000,00€.

Área de Bienestar Social, Igualdad y Familia

Desde la Delegación, se considera conveniente y adecuado la tramitación de las siguientes modificaciones de crédito del presupuesto de 2025:

1) Dotar mediante crédito extraordinario la aplicación presupuestaria 4010 231 78900 “Subvenciones Nominativas a Entidades sin Ánimo de Lucro (Anexo 3)”, por importe de 30.000,00 €, financiado mediante baja por anulación de la aplicación presupuestaria “4010 231 48000 “Subvenciones Innovación y Tercer Sector”. Con cargo a esta aplicación,

Documento firmado electrónicamente según Ley 6/2020 en DIPUTACIÓN DE ALMERÍA (P0400000F) verificable en: https://ov.dipalme.org/csv?id=wpytbNpcX8BLo8hBtyQeug== con sello electrónico en fecha 26/06/2025 - 12:34:10. Certificado http://www.cert.fnmt.es/dpcs - art. 10.2.b Ley 39/2015

incluir en el Anexo 3 de las bases de ejecución del presupuesto la siguiente subvención nominativa:

1. Asociación de Padres de Niños Oncológicos de Almería y Provincia "ARGAR" (G04228318) "Adaptación de local a sede social", por importe de 30.000,00 €.

Área de Cultura, Cine e Identidad Almeriense

Desde el Área informan que, para la realización de diversas actividades y programas culturales, es necesario la modificación de créditos del presupuesto de 2025, mediante suplementos de crédito financiados con remanente de tesorería para gastos generales, en las siguientes aplicaciones presupuestarias:

- 8000 334 22612 "Programas de Animación Cultural en Zonas", por importe de 100.000,00 €.

- 8000 334 22609 "Actividades y Programas Culturales", por importe de 100.000,00 €.

- 8000 334 22614 "Eventos Culturales de Especial Interés", por importe de 50.000,00 €.

- 8000 334 22610 "Programas de Artes Audiovisuales", por importe de 200.000,00€."

Por otro lado, y de conformidad con el artículo 97.1 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Corporación, el Secretario da lectura a la parte dispositiva del dictamen emitido por la Comisión Informativa Permanente y de Seguimiento de Economía, Recursos Humanos, Asistencia a Municipios y Promoción Agroalimentaria, en sesión celebrada el día 17 de junio de 2025.

Obran en el expediente informes de la Intervención Provincial.

Considerando lo dispuesto en el artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL), los artículos 35 a 38 y 49 a 51 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, que desarrolla la LHL en materia de presupuestos (RD 500/1990), y en las bases 9, 10 y 11 de las de ejecución del presupuesto para 2025, la competencia para la aprobación del presente expediente de modificación de créditos, con el desglose que se detalla en la relación adjunta a la propuesta (documento con URL: https://ov.dipalme.org/verifirma/code/boG%2BjEezIS1At9BGKuR%2Fxw%3D%3D) corresponde el Pleno, con sujeción a los mismos trámites y requisitos que los presupuestos.

No habiéndose producido intervenciones, sometido el asunto a votación ordinaria conforme dispone el artículo 110 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la

Documento firmado electrónicamente según Ley 6/2020 en DIPUTACIÓN DE ALMERÍA (P0400000F) verificable en: https://ov.dipalme.org/csv?id=wpytbNpcX8BLo8hBtyQeug== con sello electrónico en fecha 26/06/2025 - 12:34:10. Certificado http://www.cert.fnmt.es/dpcs - art. 10.2.b Ley 39/2015

Corporación, el Pleno, por dieciséis votos a favor del dictamen (del Grupo Popular) y once abstenciones (ocho del Grupo Socialista y tres del Grupo VOX),

ACUERDA:

1º) Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos del presupuesto número 12, mediante créditos extraordinarios y suplemento de crédito, financiados con remanente por tesorería para gastos generales y bajas por anulación, por importe total de 1.723.334,15 €, con el siguiente detalle:

- Créditos extraordinarios ..... 309.720,41 €
- Suplementos de crédito. ..... 1.413.613,74 €

Total..... 1.723.334,15 €

Financiación:

- Rmte. de tesorería para gastos generales. ..... 1.593.334,15 €
- Bajas de crédito ..... 130.000,00 €

Total..... … 1.723.334,15 €

2º) Aprobar la modificación del Anexo 3 de las bases de ejecución del presupuesto vigente con-forme se indica a continuación:

1) Incluir en la aplicación presupuestaria 1100 342 76200 “Asistencias Económicas Instalaciones Deportivas” las siguientes asistencias económicas:

4. Ayto. Adra (P0400300J) “Ejecución de la primera fase del proyecto de ampliación del Complejo Miramar”, por importe de 100.000,00 €.

5. Ayto. Alhama de Almería (P0401100C) “Obras de reparación del campo de futbol municipal”, por importe de 100.000,00 €.

6. Ayto. Vélez Blanco (P0409800J) “Construcción de piscina polivalente y reforma de piscinas existentes”, por importe de 180.000,00 €.

2) Incluir la aplicación presupuestaria 1100 151 76200 “Asistencias Económicas Urbanismo: planeamiento, gestión, ejecución y disciplina urbanística”, con la siguiente asistencia económica:

1. Ayto. Bacares (P0401900F) “Proyecto de demolición del inmueble sito en C/ Porche, 13”, por importe de 19.720,41 €.

3) Incluir en la aplicación presupuestaria 1100 942 76205 “Asistencias Económicas Nominativas”, las siguientes asistencias económicas:

Documento firmado electrónicamente según Ley 6/2020 en DIPUTACIÓN DE ALMERÍA (P0400000F) verificable en: https://ov.dipalme.org/csv?id=wpytbNpcX8BLo8hBtyQeug== con sello electrónico en fecha 26/06/2025 - 12:34:10. Certificado http://www.cert.fnmt.es/dpcs - art. 10.2.b Ley 39/2015

16. Ayto. Canjáyar (P0403000C) “Adquisición de dúmper”, por importe de 30.000,00 €.

17. Ayto. Felix (P0404300F) “Adquisición de terreno para zona de aparcamiento en C/ Barranco con C/ Estrella”, por importe de 45.000,00 €.

18. Ayto. Somontín (P0408500G) “Adquisición de dúmper”, por importe de 26.000,00 €.

19. Ayto. Vélez Blanco (P0409800J) “Adquisición de nave para ocio y cultura”, por importe de 140.000,00 €.

4) Incluir la aplicación presupuestaria 1100 163 76200 “Asistencias Económicas Limpieza Viaria”, con la siguiente asistencia económica:

1. Ayto. Castro de Filabres (P0403300G) “Adquisición de barredora”, por importe de 60.000,00 €.

5) Incluir en la aplicación presupuestaria 1100 432 46200 “Asistencias Económicas Promoción Turística”, la siguiente asistencia económica:

6. Ayto. Ohanes (P0406700E) “Campaña de publicidad y difusión de las fiestas de San Marcos”, por importe de 3.000,00 €.

6) Incluir la aplicación presupuestaria 1100 3321 76200 “Asistencias Económicas Bibliotecas Públicas” la siguiente asistencia económica:

1. Ayto. Purchena (P0407600F) “Espacio polivalente dedicado a Casa de la Cultura y Biblioteca”, por importe de 100.000,00 €.

7) Incluir en la aplicación presupuestaria 1100 165 76200 “Asistencias Económicas Alumbrado Público” la siguiente asistencia económica:

2. Ayto. Rágol (P0407700D) “Obras de reparación de tendido eléctrico de alumbrado público y cuadro eléctrico”, por importe de 40.000,00 €.

8) Incluir en la aplicación presupuestaria 1100 161 76200 “Asistencias Económicas Abastecimiento Domiciliario de Agua Potable”, la siguiente asistencia económica:

Documento firmado electrónicamente según Ley 6/2020 en DIPUTACIÓN DE ALMERÍA (P0400000F) verificable en: https://ov.dipalme.org/csv?id=wpytbNpcX8BLo8hBtyQeug== con sello electrónico en fecha 26/06/2025 - 12:34:10. Certificado http://www.cert.fnmt.es/dpcs - art. 10.2.b Ley 39/2015

3. Ayto. Sorbas (P0408600E) “Sondeo de captación de aguas subterráneas para sustitución del 174 del T.M. de Sorbas”, por importe de 74.613,74 €.

9) Incluir en la aplicación presupuestaria 1100 1531 76200 “Asistencias Económicas Acceso a Núcleos de Población” la siguiente asistencia económica:

3. Ayto. Tíjola (P0409200C) “Embellecimiento de la Plaza de España y vías peatonales anexas”, por importe de 100.000,00 €.

10) Incluir en la aplicación presupuestaria 1100 333 76200 “Asistencias Económicas Equipamientos Culturales y Museos”, la siguiente asistencia económica:

2. Ayto. Rioja (P0407800B) “Climatización Teatro”, por importe de 70.000,00 €.

11) Incluir la aplicación presupuestaria 4010 231 78900 “Subvenciones Nominativas a Entidades sin Ánimo de Lucro” con las siguientes asistencias económicas

1. Asociación de Padres de Niños Oncológicos de Almería y Provincia “ARGAR” (G04228318) “Adaptación de local a sede social”, por importe de 30.000,00 €.

3º) Exponer al público el presente expediente mediante inserción de anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia (BOP), por un plazo de quince (15) días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación del citado anuncio, durante los cuales podrá ser examinado y presentar reclamaciones; con indicación de que el mismo se considerará definitivamente aprobado si durante el mencionado plazo no presentaran reclamaciones. Si se presentan reclamaciones, deberán ser resueltas por el Pleno. Finalmente, se procederá a publicar un resumen por capítulos en dicho BOP.

Documento firmado electrónicamente según Ley 6/2020 en DIPUTACIÓN DE ALMERÍA (P0400000F) verificable en: https://ov.dipalme.org/csv?id=wpytbNpcX8BLo8hBtyQeug== con sello electrónico en fecha 26/06/2025 - 12:34:10. Certificado http://www.cert.fnmt.es/dpcs - art. 10.2.b Ley 39/2015